



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, Veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DEMANDA VERBAL DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: OSCAR JULIAN VILLAMIZAR FARIAS
DEMANDADO: GLORIA CECILIA FARIAS PALACIOS.
RADICACION: 707423189001-2022-00067-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la parte accionante, no subsanó la demanda conforme a lo ordenado y en la oportunidad señalada en la providencia de fecha 28 de julio del año 2022, el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ